



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 12 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 58

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Javier González de Castejón y Elio.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en don Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Ventura Sancho

Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado don Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Alledsalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de

1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Vergara, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de 1901.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Senador del Reino

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Districto minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor Remior Alvarez, vecino de Luarca, ha presentado solicitud de registro de 180 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Perico» sita en la parroquia de Montaña, concejo de Valdés. Lindante por todos lados con terreno común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la mina «Chúpate esa» y se medirán en dirección SE., 200 metros para colocar la primera estaca, de ésta en dirección NE. se

medirán 4.000 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección NO. se medirán 700 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección SO. se medirán 2.000 metros y se colocará la cuarta estaca, de ésta en dirección SE. se medirán 500 metros y se colocará la quinta estaca y de ésta á unir al punto de partida se medirán en dirección SO. 2.000 metros cerrando así el perímetro de las 180 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.024.

Que D. Adolfo Alvarez Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 300 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Variedad, sita en el Majao de Porciles, parroquia de Zureda, concejo de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la esquina Oeste de la cabaña de José Fernández en el Majao de Porciles y desde dicha esquina se medirán al Oeste 300 metros fijando una estaca auxiliar, desde ésta al N. se tomarán 1.000 metros fijando la primera estaca, de ésta al E. se medirán 1.000 metros fijando la segunda estaca; de ésta al Sur se medirán 3.000 metros fijando la tercera estaca; de ésta al Oeste se medirán 1.000 metros fijando la cuarta estaca; y desde ésta á la auxiliar en dirección Norte se medirán 2.000 metros cerrando así el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.006.

Que D. Mamerto Sánchez, vecino de Villamayor, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Disloque», sita en el paraje llamado Entrepeñas, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada de Entrepeñas, sita en el citado paraje, cuya fuente se halla á unos 6 metros N. del camino vecinal que partiendo de la carretera del Estado en el pueblo de Villamayor, sigue á los pueblos de Pesquerín y la Cueva, y á partir de dicho punto se medirán al S. 200 metros para colocar la primera estaca, de primera á segunda con dirección E. se medirán 800 metros, de segunda á tercera con dirección N. se medirán 200 metros y de tercera á punto de partida ó sea á la citada fuente 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.003.

Que D. Daniel García Fernández, vecino de Ciaño, en el concejo

de Langreo, ha presentado solicitud de registro de 45 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Torcida», sita en el castañedo de Tras la Vega, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Lindante al S. con la pertenencia minera Historia, N. pertenencia Hallada y por los demás lados con terreno de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo que forma el Reguero de la Peña con el camino Tras de la Vega, desde donde se medirán al N. con dirección 25° O. 200 metros primera estaca, de ésta al O. inclinación S. 1.000 metros segunda estaca, de ésta al S. inclinación E. 700 metros tercera estaca y de ésta se medirán al punto de partida 1.000 metros para cerrar el perímetro de las 45 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 14.005.

Que D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 144 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en términos del pueblo de Villabre, concejo de Yernes y Tameza. Lindante al E. camino y otros, al O. pasto común, al S. reguero del Espesón ó Regueriella, y N. prado de José García Mendoza y otros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la cabaña de Ramón y Valentín Alvarez, llamada So La Roza, en términos de Villabre, desde cuyo punto y en dirección NO. se medirán 250 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera estaca en dirección NE. se medirán 800 metros, de primera á segunda en dirección SE. se medirán 900 metros, de segunda á tercera en dirección SO. se medirán 1.600 metros, de tercera á cuarta en dirección NO. se medirán 900 metros, de cuarta á auxiliar en dirección NE. se medirán 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 144 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.989.

Que D. José Fernández Nespral, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 800 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Cantábrica», sita en las parroquias de Tremañes, Ceares, Castiello y Cabueñes, concejo de Gijón. Lindante al N. con terreno franco, al S. con registros Amistad, Lealtad y Unión de Cuatro, y al E. y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

la proyección sobre el terreno de la cúspide del campanario de la iglesia de Granda, desde este punto se medirán al N. 2.000 metros colocándose la primera estaca, desde ésta en dirección E. 4.000 metros segunda estaca, de ésta en dirección N. se medirán 1.000 metros tercera estaca, de ésta en dirección O. se medirán 8.000 metros cuarta estaca, de ésta en dirección S. se medirán 1.000 metros quinta estaca, y de ésta á la primera en dirección E. se medirán 4.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 800 hectáreas solicitadas, debiendo advertir que los rumbos de esta designación se refieren todos al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 14.002.

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 29 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Profunda», sita en término de los regueros de San Felechoso y el Fayedo, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante al N. con minas «Cristina» y «Coto Tudela», S. con «Añadida» y «Josefina 3.ª», E. con concesión «Dos Amigos» y registro «Josefina 4.ª».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice SO. de la pertenencia primera de la concesión «Dos Amigos», ó sea la que está más al Oeste de dicha concesión, desde cuyo punto y en dirección N., ó la que resulte para intestar con dicha concesión, se medirán 50 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera dirección N. se medirán 200 metros, de primera á segunda E. 100, de segunda á tercera, N. 200, de tercera á cuarta E. 100, de cuarta á quinta N. 300, de quinta á sexta E. 200, de sexta á séptima N. 100 de séptima á octava E. 100, de octava á novena N. 100, de novena á 10 O. 100, de 10 á 11 N. 100, de 11 á 12 O. 200, de 12 á 13 S. 200, de 13 á 14 O. 100, de 14 á 15 S. 200, de 15 á 16 O. 100, de 16 á 17 S. 200, de 17 á 18 O. 100, de 18 á 19 S. 100, de 19 á 20 O. 300, de 20 á 21 S. 300, de 21 á 22 E. 200, de 22 á 23 S. 100, de 23 á 24 E. 100, de 24 á 25 N. 100, de 25 á auxiliar E. 100, quedando así cerrado el perímetro de 29 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.990.

Que D. José María Gutiérrez, vecino de Santullano de Mieras, ha presentado solicitud de registro de 57 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Estéban», sita en términos de la parroquia de Soto, concejo de Aller. Lindante al Norte con el registro «Carbonera» de D. Carlos Gutiérrez, al Sur con el río de Aller y á los demás vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número 12 de la concesión «Miravalles», de D. Faustino Gutiérrez, de Santander, (q. e. p. d.) hoy de sus herederos, y desde dicho punto se medirán al Este 200 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al Sur 1.100 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda Oeste 1.300 metros, de segunda á tercera Norte 200 metros, de tercera á cuarta Oeste 600 metros, de cuarta á quinta Sur 300 metros, de quinta á sexta Este 600 metros, de sexta á séptima Sur 200 metros, de séptima á octava Este 1.300 metros, de octava á primera ó sea al Norte 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 57 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.015.

Que D. José La Roza y Walde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 64 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Peruchal», sita en las parroquias de Arroyo y Barzana, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la Capilla San Juan (barrio de Ninzor, en Barzana) desde el cual se medirán 800 metros en dirección Norte poniendo la primera estaca, de primera á segunda estaca se medirán 400 metros en dirección Oeste, de segunda á tercera estaca se medirán 800 metros en dirección Sur, de tercera á cuarta se medirán 100 metros en dirección Este, de cuarta á quinta estaca se medirán 800 metros en dirección Sur, de quinta á sexta estaca se medirán 400 metros en dirección Este, de sexta á séptima estaca, se medirán 800 metros en dirección Norte, de séptima á octava estaca se medirán 100 metros en dirección Oeste.

Fué admitido este registro con el núm. 14.023.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Febrero 1901.— José Suárez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de registro de minas cancelados y declarado franco y registrable su terreno por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 5 del corriente por haber sido renunciados por sus dueños ó apoderados en esta capital.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
La Soberbia.	13.680	Hierro.	200	Gozón.	D. Ramón Fernández Cortés.	Oviedo.	
Antelina.	13.690	Id	40	Carreño.	Julio Bertrand y Renard.	Gijón.	
La Primera.	14.162	Id	18	Candamo.	José Manuel Pérez.	Lorenzana, Carreño.	
Juana y Bernardo.	13.478	Hulla.	24	Siero.	Bernardo Balbona.	Noreña.	D. Manuel Guisasaola Ovies.
Aumento á José María.	14.064	Id	34	Id	Francisco Cabeza Vigil.	Valdesoto, Siero.	
Esperanza.	13.331	Id	48	Langreo.	Juan Rodríguez García.	Pola de Siero.	
La Torcida.	14.005	Id	45	Id	Daniel García Fernández.	Ciaño, Langreo.	
Si resulta.	13.670	Id	45	Laviana.	José Magdalena Lastra.	Peña Rubia, Langreo.	
Tres amigos.	13.891	Hierro y otros	20	Id	José Prieto Pazos.	Oviedo.	
Montesina.	13.918	Hulla.	15	Id	Maximiliano Blanco Fernández.	Tiraña, Laviana.	
Callarjentina.	14.118	Hierro.	38	Id	Crisanto Taibo y Suárez.	Gijón.	
Los tres amigos.	13.334	Hulla.	20	Piloña.	Lope González Villa.	Trasmonte, Las Regueras.	
La Vizcaina.	13.335	Id	16	Id	Id	Id	
Enrique R.	13.242	Hierro.	36	Parres.	Alejandro de Lera y Alvarez.	Oviedo.	Juan Fernández de la Llana.
Siete de Noviembre.	13.683	Hulla.	48	Id	Angel Angulo y D. Jorge Pérez.	Miranda de Ebro.	
Buen Suceso.	13.263	Cobre.	30	Cargas de Onís.	José María Muñoz.	Oviedo.	
Peregrina.	13.666	Id	12	Amieva.	Miguel González Posada.	Onís.	
Purón.	12.811	Hierro.	46	Llanes.	Joaquín Vega.	Abanto, Vizcaya.	Armando Alvarez P. Juez.
María Luisa.	13.561	Cobre.	4	Id	Victoriano Ovi.	Santander.	Cecilio Olmedo.
La Magdalena.	13.909	Id	12	Id	Francisco Fernández Fueyo.	Oviedo.	
Santa Eugenia.	14.063	Hierro y otros	100	Id	Id	Id	
La Victoria.	12.665	Hierro.	25	Peñamellera baja.	Juan Rios.	Tresviso, Santander.	Antonio González Meua.
Hay que verla.	12.806	Calamina.	12	Id	Pedro Ruiz Gorostizaga.	Id	José María Muñoz.
La de la suerte.	14.103	Id	5	Id	Manuel Torre Villar.	Id	Id

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de sus representantes en esta capital á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos consignados en los expedientes, y las oportunas órdenes para la devolución de dichos depósitos, y á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 6.º de la ley de 6 de Julio de 1859. Oviedo 6 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Quirós

D. Valentín Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal durante el presente año dió el resultado siguiente:

Primera sección

D. Leonardo Viejo González.
D. Segundo Alonso.

Segunda sección

D. Cándido García Quirós.
D. Ramón Álvarez García.
D. Mateo Quirós Lama.

Tercera sección

D. Miguel Alor Cienfuegos.
D. José Álvarez Viescas.
D. Javier Muñoz.
D. Fernando Fernández.

Cuarta sección

D. Arcadio Álvarez Pérez.
D. Diego Martínez García.

Quinta sección

D. José Rodríguez Suárez.
D. Paulino González Menes.
D. Carlos García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la ley Municipal.

Quirós 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Valentín Suárez.

(R. al núm. 474.)

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. José San Julián, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que desde esta fecha y por el término de quince días queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, correspondiente al actual año de 1901, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Vega de Ribadeo Febrero 5 de 1901.—José San Julián.

(R. al núm. 478.)

Alcaldía de Grandas de Salime

D. Manuel Mesa-Carvajal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: que en sesión de 24 de Febrero último procedió esta Corporación al sorteo, por secciones, de los vocales que con el Ayuntamiento han de formar durante el actual año la Junta municipal, resultando elegidos los siguientes:

Primera sección

D. José Allonca Álvarez, de Villarmayor.

D. José Álvarez y Álvarez, de Vitos.

D. Gervasio Álvarez Pereda, de Pedro.

Segunda sección

D. Ricardo Magadán Villameá, de Grandas.

D. Manuel Magadán Braña, de las Campas.

D. Benito Lougado, de Nogueirón.

Tercera sección

D. Juan Pérez Murias, de el Mazo.

D. Antonio Villameá Cangas, de Seoane.

Cuarta sección

D. Rafael Linera Otero, de Salime.

D. José Tuñón Loredo, de Villarpedre.

D. Juan Blanco Díaz, del Villar de Buspol.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Grandas de Salime 1.º de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel Mesa.

(R. al núm. 463.)

Alcaldía de Corvera

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, le puedan examinar y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Corvera y Marzo 8 de 1901.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.

R. al núm. 483

Alcaldía de Laviana

D. Segundo Álvarez Alonso, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: que el padrón de las cédulas personales de este concejo que ha de regir para el corriente año, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Laviana, 5 de Marzo de 1901.—Segundo Álvarez.

R. al núm. 479

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Hago saber: que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Enrique Eguren, en nombre de don Manuel Argüelles y Cortina, soltero, propietario y vecino de Fano, como heredero de su hermano D. Ramón de iguales apellidos, expediente de información posesoria para inscribir á su nombre en el registro de la propiedad de este partido las siguientes fincas que el D. Ramón, por herencia de su padre D. Francisco Argüelles Acebal, poseyó como propias en pleno dominio y sin la menor contradicción desde hace más de diez y siete años.

Primera. En la parroquia de Fano y barrio de Zalcé, diez once avas partes de un establo ó corral á

la parte de abajo del camino público que se interpone á la casa número seis, ocupando el todo una superficie de ochenta metros; linda de frente con sus entradas y salidas, por la derecha entrando camino servidero, por la izquierda con bienes de D. José Blanco, de Fano, y por la espalda con una casa señalada el número cinco, propia hoy de los herederos de D. Francisco Argüelles.

Segunda. En el mismo barrio y parroquia otras diez once avas partes de una finca nombrada El Barredo: que mide día y medio de bueyes, ó sean diez y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas, á labor y pasto; linda al Este y Norte toda la finca con camino vecinal de Zalcé y por los demás puntos con la tierra de los sucros y prado de la Cortina, propia de los hermanos de D. Ramón Argüelles.

Tercera. Otras diez once avas partes de una finca á labor llamada Del Ero y antiguamente La Faza, sita en los propios términos que las anteriores: cabida de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda en totalidad al Norte finca llamada de San Andrés, propia de D. José Argüelles, Este bienes de herederos de D. Ramón Rodríguez, Sur camino público y Oeste finca de los herederos de D. Juan Molleda y otra de los de D. Rosendo Meana.

Cuarta. En los propios términos la mitad en proindivision con la otra restante, que pertenece á D.ª Josefa Cortina, de una casa de piso bajo, señalada con el número doce; es de planta baja y tiene corral y portal: y mide en totalidad ochenta y nueve metros cuadrados; linda al frente con calleja servidera, por la derecha entrando con bienes de D.ª Josefa Cortina y por el resto con la finca siguiente.

Quinta. El prado de la Luminaria, contiguo con la casa anterior, cerrado por tres puntos y amojonado al Este: que mide veintitres áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda al Norte y Oeste con camino vecinal del expresado barrio, Este bienes de la viuda de D. José Fano y al Sur con la casa precedente.

Sexta. Otra finca labor en los referidos términos, llamada El Selano: de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Este con la Ería del Otero, Oeste la referida viuda de D. José Fano, Norte camino servidero y Sur bienes que lleva D. Francisco Argüelles.

Séptima. Y por último, en el barrio de Quintana de la parroquia de Baldornón, en este concejo, el prado que se llama de la Fuente; está cerrado por tres puntos y por el otro, que es al Sur, limitado por un reguero que viene de la fuente de Quintana: mide catorce áreas quince centiáreas; á prado regadío, y linda al Norte con finca de los herederos de D.ª Josefa Meana, al Sur con el citado reguero y por los demás puntos con callejas de servicio.

Aprobada la información y presentado el expediente en el Registro

de la propiedad de este partido, fué suspendida la anotación, por cuanto las tres primeras fincas se hallan inscritas sus diez once avas partes proindivisas á nombre de D. Anselmo, D. Feliciano, D. Francisco, don Celedonio, D.ª Casilda y D.ª Severina Argüelles Rodríguez, de D. Jerónimo, D. José, D. Manuel y doña María Argüelles Cortina, y en representación de esta última, de sus hijos D. Juan y D.ª María Infiesta Argüelles; y las cuatro fincas restantes, por hallarse inscriptas á nombre de D. Francisco Argüelles Acebal, padre del informante, de quien es su heredero, en concurrencia con los demás anteriormente citados.

A instancia del Procurador Eguren, se acordó en providencia de hoy, dar vista del expediente, por término de treinta días, á medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijen además en el sitio público de costumbre, á los ausentes de ignorado paradero D. Feliciano, D. Francisco y D. Celedonio Argüelles Rodríguez y D.ª María Infiesta Argüelles, para que comparezcan á usar de su derecho dentro de aquél término; bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las personas antes designadas, se hace público á medio del presente edicto que firmo en Gijón á cuatro de Marzo de mil novecientos uno.—Amadeo Domínguez.

—Ante mí, Valentín Baras.

R. al núm. 138.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Nieto de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo.

Certifico: que en el juicio de faltas seguido de orden superior acordado en el sumario número trescientos veinticuatro de mil novecientos por lesiones á Eduardo Raimundo Llamas, de catorce años de edad, soltero, sin oficio conocido y vecino de Oviedo, contra Alfredo Valle Fernández, (a) Chin, de once años de edad y de la misma vecindad, se dictó sentencia el día primero del actual por el Sr. Juez D. Manuel Martínez Muñoz, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que de conformidad con el dictamen Fiscal debía de absolver y absolvía al demandado Alfredo del Valle y Fernández, (a) Chin de la falta que se sigue en este juicio por lesiones.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado que se halla en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo y Marzo cuatro de mil novecientos uno.—Antonio Nieto.—Visto bueno, Manuel Martínez Muñoz.

(R. al núm. 144.)

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.